I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000135

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00084-2026; el Memorándum N°M-400-00-00015-2026 de la Dirección de Finanzas; la Obligación comprobante N°1703038/2026; el Memorándum N°M-1000-00-00452-2025 de la Dirección de Jurídica; el Memorámdum N°401/1107/2025 del Departamento de Adquisiciones; la Solicitud de Pedido N°1703/038/2025; los Términos de Referencia para la contratación de los servicios; la cotización presentada por la empresa; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Memorándum N°M-400-00-00015-2026 la Dirección de Finanzas solicita autorizar el trato directo para la contratación de los servicios correspondiente a la instalación de luneta trasera para bus eléctrico municipal marca BONLUCK, PPU LPHJ-70, conforme a lo solicitado por el Departamento de Adquisiciones a través del Memorámdum N°401/1107/2025, debido a la Solicitud de Pedido N°1703/038/2025 presentada por el Dirección de Administración y Gestión Interna.

La autorización de concesionario exclusivo de la empresa BONLUCK, (marca del bus municipal) indica que es la empresa BUS SERVICE LTDA, el único proveedor autorizado en Chile para prestar servicios a los vehículos que fabrican.

Los Términos de Referencia para la contratación de los servicios y la cotización N°1101 presentada por la empresa Bus Service Ltda. de fecha 22 de octubre de 2025.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°M-1000-00-00452-2025, en el cual señala que: "el oferente Bus Service, es representante exclusivo de BLK Buses en Chile, en virtud de los artículos 71, N°1 y 72 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobe Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, "Si solo existe un proveedor del bien y/o servicio", cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, de acuerdo a los antecedentes acompañados que fundamentan la causal invocada, los cuales acreditan por parte de la Unidad Requirente los presupuestos facticos señalados, la fundamentación, necesidad especifica suficiente de contar con el servicio por el proveedor, fijando los términos de referencia de la contratación".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000135

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Que, existe disponibilidad presupuestaria, lo que queda de reflejado en la Obligación Presupuestaria N°1703038 de 27 de enero de 2026.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la instalación de luneta trasera para bus eléctrico municipal PPU LPHJ-70, conforme a lo establecido en los términos de referencia, por el valor total de $1.116.220.- (un millón cientos dieciséis mil doscientos veinte pesos) impuestos incluidos, con la empresa **BUS SERVICE LTDA. R.U.T. N°** [redacted] represéntate exclusivo de BLK Buses en Chile.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborará la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del Presupuesto Municipal.

4. Publíquese el presente decreto en el Portal de Compras Públicas, dentro del plazo de 24 horas contado desde su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
www.mercadopublico.cl
Empresa
Depto. Adquisiciones
I.T.S. (Dirección de Administración y Gestión Interna)
Página Web.